

Pueblo Aymara: Autoridades y jurisdicciones indígenas

Comisión de Sistema de Justicia



PUEBLO AYMARA

- Preexistencia anterior a la conformación de los Estados.
- Libre determinación en perseguir el desarrollo social, político, económico, jurídico y cultural.
- Diálogo permanente con las autoridades tradicionales aymara.



FALTA DE RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES Y JURISDICCIONES INDÍGENAS

- Negación estatal de la existencia de autoridades y jurisdicciones indígenas.
- Toma de decisiones en territorio indígena sin considerar, ni consultar a las autoridades indígenas legítimas.
- No existe un reconocimiento de los diferentes sistemas jurídicos de los pueblos originarios.



ANHELOS DEL PUEBLO AYMARA

- Que los pueblos originarios tengan libre autonomía para elegir sus autoridades, las cuales, poseen la misma validez que las otras autoridades no indígenas del país.
- Que se reconozca los diferentes sistemas de justicia de los pueblos originarios, sin ninguna limitación más que la Constitución Política y los tratados internacionales sobre derechos humanos.



ANHELOS DEL PUEBLO AYMARA

• Que cada territorio indígena administre justicia según el derecho propio de la comunidad indígena que allí habite.



PROPUESTA ARTICULADO

"Las autoridades tradicionales de los pueblos originarios tendrán la misma validez que otras autoridades nacionales. Cada pueblo indígena es autónomo en determinar sus autoridades, funciones y mecanismos de elección. El Estado no podrá ejercer acciones u omisiones que puedan desvirtuar la naturaleza de las autoridades indígenas.



PROPUESTA ARTICULADO

Una jurisdicción especializada indígena, de aplicación voluntaria, administrará justicia conforme el derecho propio, cosmovisión, valores y principios de cada pueblo originario, sin más límites que los previstos en la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos.

El sistema de justicia nacional trabajará en coordinación con el sistema de justicia indígena.



SOLICITUD A LA COMISIÓN

Aprobar la iniciativa constitucional recién presentada por el Pueblo Nación Aymara sobre "Autoridades y Jurisdicción Indígenas".



YUSPAJARPAN TATANAKA MAMANAKA CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

¡JALLALLA AYMAR MARKA!